

Decreto que extiende presencia de Fuerzas Armadas entrará en vigor este sábado

El Ciudadano · 18 de noviembre de 2022

De acuerdo al documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, las autoridades intervendrán de manera extraordinaria, temporal y a solicitud justificada



El decreto constitucional que extiende la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta el 2028 se publicó este viernes en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entrará en vigor este sábado 19 de noviembre.

Establece que el **Presidente de la República** podrá decidir si la **Fuerza Armada** permanecerá en tareas de seguridad y que esta intervención se realizará de **manera extraordinaria, temporal y a solicitud justificada de la autoridad civil**.

El documento destaca que esta participación de las Fuerzas Armadas **será fiscalizada** de tal manera que exista una constante **revisión y supervisión del funcionamiento institucional** a través de la rendición de cuentas.

En la reforma promulgada se destaca que el Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un **informe semestral sobre las actividades de las Fuerzas Armadas** en tareas de seguridad pública y

proporcionará los **indicadores cuantificables y verificables** que permitan evaluar los resultados obtenidos y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

El documento añade que a partir del ejercicio fiscal del próximo año, el **Ejecutivo federal** establecerá un **fondo permanente de apoyo** a las entidades federativas y municipios destinados al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

Con información de La Jornada

Foto: Archivo El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📄 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano